Institut Valencià de Finances

Pl. Nápoles y Sicília, 6 · 46003 València
961 971 700
info@ivf.es · www.ivf.es

GENERALITAT VALENCIANA

IVF

LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONOMICO, y
EL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES
INFORMAN

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En base a lo establecido en el artículo 133 de la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", procede realizar consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, dado el impacto que va a suponer el Proyecto de Orden de Bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en el Institut Valencià de Finances (el "**IVF**")

El objeto de la futura orden de bases es crear un marco que permita la convocar becas para la realización de prácticas profesionales en el IVF que permita la especialización de todas aquellas personas que se encuentren en posesión de una titulación universitaria, y que hayan finalizado sus estudios en fechas recientes

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir **hasta el día 15 de abril de 2019** a la dirección de correo electrónico *asesoría.juridica@ivf.es.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES

Antecedentes de la norma	Artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas.

CSV:GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4

Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Establecer el marco normativo de acuerdo con la normativa vigente en materia de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	De acuerdo con lo que prevé el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y con el Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas, resulta necesario aprobar una orden que desarrolle las normas de concesión de becas en el ámbito del Intitut Valencià de Finances, de conformidad con los criterios fijados en el decreto. Consecuencia de lo expuesto, la aprobación de la futura orden resulta fundamental para poder convocar la concesión de las becas de prácticas profesionales de conformidad con el marco normativo vigente.
Objetivos de la norma	Establecer la orden de bases para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales que permita convocar la concesión de becas a realizar en el ámbito del Institut Valenciá de FInances, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen.

CSV:GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4

Institut Valencià de Finances

Pl. Nápoles y Sicília, 6 · 46003 València
961 971 700
info@ivf.es · www.ivf.es

Valencia, a 28 de marzo de 2019.

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 29/03/2019 12:26:04

Manuel Illueca Muñoz

Director General

Institut Valencià de Finances

CSV:GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GGHGIHBX-NX3KC6IP-ZNSXCFQ4